

RESOLUCIÓN DNAT-2020-266  
SALTA, 15 de mayo de 2020  
EXPEDIENTE N°10.213/2020

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Jefe del Departamento de Personal de esta Facultad – a través de la cual solicita se diseñe un programa que contemple un sistema de cargos con todas sus implicancias tanto de sede central como de la sede Metán y delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que expresa que debido al crecimiento de la planta es sumamente necesario contar con un sistema informático en la materia y que considere varios aspectos que habitualmente requiere el área.

Que para ello se encomendó tal tarea al Sr. Matías Sebastián Coppa Puita – quien ya participo en la creación del programa sistema de licencias y justificaciones dirigido a llevar un registro y control de las asistencias e inasistencias del personal de apoyo universitario y solo de inasistencias del personal docente, desde su cargo de becario de formación, siendo su desempeño muy satisfactorio.

Que el suscripto comparte tal necesidad, y debido a la situación de emergencia sanitaria reinante en el país (COVID-19) – no había sido posible la suscripción de la presente en tiempo y forma.

Que sin embargo el Sr. Matías Sebastián Coppa Puita se encargo de desarrollar una estructura digital que contempla un sistema de cargos web de la Facultad (incluidas Sede Metan y Cafayate).

Que el Sr. Coppa Puita hizo entrega vía mail al suscripto del manual de funcionamiento y del sistema realizado denominado "Sistema de Cargos" vinculado al "Sistema de Licencias y Justificaciones"- quedando pendiente la capacitación, mantenimiento y todas las adecuaciones que surgieran.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer los servicios prestados por **Sr. MATIAS SEBASTIÁN COPPA PUITA** – DNI N° 37602313- CUIT 20376023134 – con domicilio en Avenida Gurruchaga, B° 20 de Junio, Salta Capital, en razón de haber realizado tareas informáticas y que comprendió el desarrollo de un sistema de cargos web de la FCN, con efecto retroactivo al 01 de febrero de 2020 y por tres (3) meses y sujeto a renovación según avance de su pertinente aplicación, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por dicho trabajo el Sr. Coppa Puita percibirá la suma total mensual de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho mil) a abonarse mediante la presentación

RESOLUCIÓN DNAT-2020-266

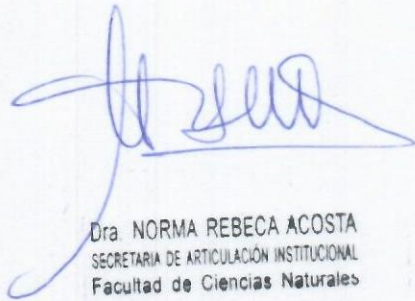
EXPEDIENTE N°10.213/2020

/

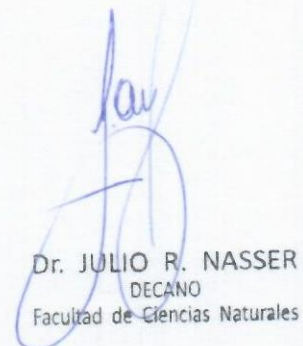
de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos asignados a Decanato, Res. CS 186/19, prorrogado por Res. CS 460/19.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Coppa Puita, Departamento de Personal y siga a Dirección Administrativa y Económica para su toma de razón y demás efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales